



¿Cómo declarar los GRG?

El IBC/GRG se declara como tipología de envase: Jaula, contenedor (IBC, GRG).

No se debe declarar envase compuesto, sino que se declara una línea por cada material que tenga el envase completo: plástico, madera y metal.

En el siguiente ejemplo se tiene en cuenta que:

- No hay multi-materiales.
- El volumen de capacidad es un metro cúbico.



Plantilla de Declaración de Envases

Versión: V_20250122

Obligatorio para todas las declaraciones
Obligatorio para declaración detallada (>15 toneladas)
Cumplimentar solo si aplica
Obligatorio para envases reutilizables

Opcional	Obligatorio detallada	Opcional	Opcional	Obligatorio detallada	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio detallada	Obligatorio	Obligatorio detallada
NIF	Referencia del Artículo (agrupación de envases del formato)	Info adicional del Artículo (EAN, SKU..)	Descripción del Artículo	Tipo de Producto contenido	Flujo	Tipo de Uso	Función de Envase	Tipo de Envase	Peso o Volumen de producto contenido en el envase (ml o g)
A12345676	1	IBC	Bebidas espirituosas y licores Industrial	Un solo uso	Primario	Bidón, barril, bombona, garraf	1.000.000		
A12345676	1	IBC	Bebidas espirituosas y licores Industrial	Un solo uso	Primario	Tapones, tapas			
A12345676	1	IBC	Bebidas espirituosas y licores Industrial	Un solo uso	Secundario	Jaula, contenedor (IBC, GRG)			
A12345676	1	IBC	Bebidas espirituosas y licores Industrial	Un solo uso	Secundario	Elementos para la seguridad y uso del producto (asa, apli)			

Obligatorio	Si aplica	Obligatorio	Si aplica	Si aplica	Obligatorio	Si aplica	Si aplica	Si aplica, para evitar penalización en plástico	Obligatorio Comercial e Industrial	Obligatorio para reutilizables
Peso del envase (g)	Unidades de envase en el formato	Ventas totales del formato (ud)	Ventas Horeca (ud)	Ventas de Auto-Importación (C/I) (ud)	Material	Agrupación de las líneas que componen un envase Multimaterial	Contenido material Reciclado (%)	Color	Peligrosidad	Reposición del parque (ud)
15.000,00	1	1.000			PLÁSTICOS HDPE		0%	Blanco opaco	No	
1.000,00	1	1.000			PLÁSTICOS HDPE		0%	Negro de humo	No	
25.000,00	1	1.000			METALES ACERO		0%		No	
2.000,00	1	1.000			METALES ALUMINIO		0%		No	

La declaración correspondiente a cada ejercicio- con fecha límite para la entrega: 28 de febrero del año correspondiente- se elaborará con los datos de las ventas relativos a los productos comercializados en el mercado nacional del año anterior.

Cualquier duda o comentario puedes comunicarte con nosotros a través de info@procircular.es, o con tu gestor de cuentas o a través de nuestra página web: www.procircular.es.

Atentamente,

El equipo de Procircular

